



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.787.-

VISTO:

La Declaración N° 82/05 del Concejo Municipal de la ciudad de Ceres y el expediente C.M. N° 05519-1; y

CONSIDERANDO:

Que por nota dicho Cuerpo Legislativo comunica que ha sancionado la Declaración de referencia en donde se adhiere al Proyecto de Comunicación presentado por los señores Senadores Provinciales: Felipe Michlig, Alcides Calvo, Carlos Fascendini, Ricardo Olivera, Héctor Ocampo, José Baucero, Hugo Pucheta y la Sra. Marta Nardoni, representantes de los Departamentos San Cristóbal, Castellanos, Las Colonias, San Justo, General Obligado, San Javier, Vera y Garay respectivamente, aprobado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

Que en dicho Proyecto se le solicita al Poder Ejecutivo Provincial proceda a formalizar los convenios respectivos con el Estado Nacional tendientes a lograr, el estudio de factibilidad, la confección de proyectos y la construcción de autovías sobre la Ruta Nacional N° 11 en el tramo comprendido desde su empalme con la Nueva Circunvalación Oeste – Tramo Tercero en construcción – en jurisdicción de la Ciudad de Recreo, Departamento La Capital, hasta la ciudad de Florencia, Departamento General Obligado, que totalizan 446 km.; y sobre la Ruta Nacional N° 34 en el tramo comprendido desde la ciudad de Rosario, en el Departamento Rosario, hasta la ciudad de Ceres, en el Departamento San Cristóbal que totalizan 430 km.; asimismo se considera importante se realicen los estudios de factibilidad, confección de proyecto y la construcción de una autovía sobre la Ruta Provincial N° 70 en su tramo comprendido desde la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, hasta la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, con un total de 83 km..-

Que este entretendido vial resulta estratégico para el desarrollo de toda la Provincia de Santa Fe.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Adherir a la Declaración N° 82/05 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Ceres.-


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



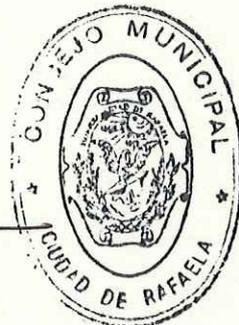
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Remitir copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, al Ministerio de Planificación de la Nación, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, y a los Concejos Municipales Santafesinos.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los quince días ///
del mes de diciembre de dos mil
cinco.-----


PROF. BEATRIZ VANO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela